MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Relativas a la contratación de un servicio que desarrolle un Estudio sobre la Vivienda Informal en la Ciudad de Chihuahua: Causas, Efectos y Política Pública, requerido por el Instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del requirente DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO, con domicilio en Calle Victoria No. 14 sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-200-4820.

2. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC.

4. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará los ejercicios fiscales del año en curso y del 2023 y se pagará la obligación contraída con recursos del presente ejercicio fiscal.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en idioma español.

Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

6. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción I inciso F) del reglamento de la ley citada, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número SP-012/2022 para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter municipal.

7. INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR, SUS SERVICIOS Y CANTIDAD REQUERIDOS.

Descripción del bien o Servicio	Cantidad solicitada		
La contratación de un servicio que desarrolle un Estudio sobre la Vivienda informal en la ciudad de Chihuahua: Causas, Efectos y Política Pública.	1		



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

- 8. LOS BIENES Y SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 9. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- 10. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 7 de la presente base.
- 11. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.

Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 7 y en el anexo número 5, por lo que en obvio de repeticiones y por economía, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.

12. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 22 de julio de 2022.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar el día 21 de julio de la anualidad cursante hasta antes de las 12 horas, haciéndolas llegar al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o por correo electrónico implan@implanchihuahua.ora, de preferncia en formato, doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS En la sala de juntas del Instituto de Planeación Imtegral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 29 de julio de 2022.

1. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.

- 2. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.
- 3. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- 4. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. Las porposiciones presentadas serán firmadas por los participantes, así como el acta y de esta última se les entregará copia de la misma.
- 5. En este acto se señalara la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública, dato que quedará asentado en el acta a que se refiere el párrafo anterior.
- 14. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- 15. Se establece que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida.

No se aceptarán proposiciones conjuntas.

- 16. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
- 17. El día de presentación y apertura de propuestas, antes de la celebración de dicha etapa procesal, se registrará a los participantes.
- 18. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:





MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

En términos del artículo 61 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se establece que, los participantes que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas rubricarán todos los documentos presentados por los licitantes en dicho acto.

19. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el sistema electrónico de compras y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales posteriores al de la notificación de dicho fallo.

La vigencia del contrato será de 8 meses, tiempo que deberá de hacer entrega del documento final.

- 20. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta de alguno de ellos, conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, además de los siguientes:
 - A) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de esta Ciudad, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.
 - B) La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
 - C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, por lo que podrá resultar solamente un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realiazará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

- 22. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 23. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 24. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 25. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 26. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 27. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

- 28. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2022.
- 29. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica http://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

30. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.org</u>; además estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14 sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el 16 hasta el 28 de julio de 2022, en horarios de oficina, en el Departamento Administrativo. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

31. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

32. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato póliza fianza por un importe equivalente al 40% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) para el ejercicio fiscal 2022 y del 10 % para el año 2023, emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y estará vigente hasta en tanto se de cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, las cuales se deben de entregar dentro de los 10 días hábiles del ejercicio fiscal que corresponda.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, antes del la entrega del anticipo deberá de presentar una póliza de fianza por la misma cantidad que se le entregará, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total objeto de la licitación a entera satisfacción de la convocante.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Dicha póliza de fianza será en moneda nacional emitida por una afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en esta ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

C) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

En términos del artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del ordinal 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece que "al proveedor", se exceptua del otorgamiento de la presente garantía, lo anterior en virtud a que el servicios debe de entregar y finalizar a entera satisfacción del ente convocante.

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

33. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

34. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 34.1. A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.
- 34.2. Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC, etc), indicando que se trata de la propuesta técnica, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- 1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
- Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.





MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fatta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).
- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- 9. Especificaciones de la consultoría a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica.

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de la consultoria en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

35. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

36. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

37. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La condición del pago una vez firmado el contrato se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuará cuando se suministren los entregables y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para los respectivos pagos, se hará por la convocante a los 10 días hábiles siguientes una vez entregada la factura correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 8 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

B) MODIFICACIONES.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

WALLAN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes.- La recepción de los entregables serán verificados por Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org, una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de julio del año 2022.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 2022.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAM PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO D PRESENTE		INSTITUTO DE
Por este conducto, manifiesto bajo proto no se encuentra en ninguno de los supue de la Ley de Adquisiciones, Arrendamie	estos contemplados en el	artículo 86
Estado de Chihuahua.		
ATENTAN	AENTE.	
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FII REPRESENTAN	



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

A	N	EX	0	2
---	---	----	---	---

	Chihuahua, Chihuahua a_	del mes de	de 2022.
COMITÉ DE ADQUISION PLANEACIÓN INTEGRA	CIONES, ARRENDAMIENTO L DEL MUNICIPIO DE CHIHU	S Y SERVICIOS D Ahua.	DE INSTITUTO DE
PRESENTE			
encuentra en ninguno	anifiesto bajo protesta de o de los supuestos contem rendamientos, Contratac	plados en el artícu	ulo 103 de la Ley
	ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRA	MA DEL	NOMBRE Y FI	
PARTICIPAL	NTE	REPRESENTAN	ITE LEGAL

No



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

ANEXO 3

Chil	huahua, Chihuahua a _	del mes de	del 2022.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, AR INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CH		CIOS DE INSTITUTO DE	PLANEACIÓN
PRESENTE			
Con relación a la Licitación Púla contratación de un servicio ciudad de Chihuahua: Causas, verdad que se señala domicilio con él, en la ciudad de documentos relacionados con licitación.	que desarrolle un Estu Efectos y Política Públic y teléfono en el Estado Chihuahua, Chihuahu	dio sobre la Viviend ca, manifiesto bajo p o de Chihuahua y en ua, para recibir r	a Informal en la protesta de decir la caso de contar notificaciones y
DOMICILIO:			
Calle:			
Colonia:			
Código Postal:			
Ciudad:			
TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHI	HUAHUA:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTIC	IPANTE NO	OMBRE Y FIRMA DEL RI LEGAL	EPRESENTANTE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANEXO 4

	Chihuahua, Chihuahua a _	_ del mes de	de 2022
	JISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y S INICIPIO DE CHIHUAHUA.	SERVICIOS DE INSTITUTO	DE PLANEACIÓN
PRESENTE			
relativa a La co Informal en la c	a la Licitación Pública Prese ntratación de un servicio que ciudad de Chihuahua: Causas de decir verdad que:	desarrolle un Estudio	sobre la Viviendo
\$í o NO	_se asistió a la Junta de Acla	raciones.	
	to a sujetarme a los términos a las bases que rigen el prese		a de la Junta de
	E Y FIRMA DEL	NOMBRE Y FI	





MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE DESARROLLE UN ESTUDIO SOBRE LA VIVIENDA INFORMAL EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA: CAUSAS, EFECTOS Y POLÍTICA PÚBLICA.

Descripción del Bien o Servicio La contratación de un servicio que desarrollo un Estudio sobre la Vivienda informal en la ciudad de Chihuahua: Causas, Electos y Política Pública. 1. Objetivo general. Identificar las causas y consecuencias del fenómeno de la vivienda informal, así como diseñar políticas públicas tendientes a atenderlo, en la Ciudad de Chihuahua. 2. Objetivo específicos. a. Realizar una investigación documental sobre el fenómeno de la vivienda informal. b. Realizar una investigación de campo para conocer el fenómeno de la vivienda informal, que incluyen las causas y las consecuencias de este. c. Proponer el diseño de la política pública que atienda el fenómeno de vivienda informal. 3. Alcance del estudio solicitado. a. El estudio tendrá un alcance en la Ciudad de Chihuahua. b. Se deberán identificar asentamientos informales suficientes para desarrollar una muestra robusta del estudio de campo. c. Se debe considerar la participación de los promotores de suelo y vivienda informal en el estudio, de ser posible. d. Se deberá incluir un análisis del marco jurídico y su impacto en el fenómeno de la vivienda informal. 4. Etapas y recursos. a. El estudio se desarrollará en 8 meses a partir de la entrega del pago del anticipo y constará de tres etapas. b. El desarrollo de la investigación documental, los antecedentes y el marco teórico del estudio. c. El desarrollo del levantamiento de campo. d. Entrevistas a profundidad con actores clave el mercado formal de la vivienda.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

- e. Elaboración de análisis y data.
- f. Elaboración de lineamientos para el diseño de política pública en torno a la informalidad del suelo y la vivienda.
- g. Entrega de conclusiones, resultados y propuesta de diseño de la política pública.

5. Actividades por desarrollar.

- Elaboración de apartado de antecedentes del fenómeno de la vivienda informal en Chihuahua.
- II. Elaboración de un marco teórico sobre el fenómeno de la vivienda informal en Chihuahua.
- III. Análisis del marco normativo referente al suelo y la vivienda que tiene un impacto en el fenómeno de la informalidad.
- IV. Diseño de la muestra.
 - a. Entrega de un reporte del diseño de muestra.
- V. Levantamiento de campo.
 - a. Entrega de un reporte del levantamiento de campo.
- VI. Análisis de datos.
 - a. Entrega de la base de datos producto del levantamiento de campo y del análisis de datos.
- VII. Entrega de resultados, conclusiones, lineamientos y política pública resultante.
 - a. Entrega de un reporte con los resultados, conclusiones y propuesta de política pública derivada del estudio.
- VIII. Revisiones mensuales de avances.
- IX. En caso de requerir algunas otras actividades, se deberán acordar con el Instituto.
- 6. Los entregables y documentos se entregarán en formatos digitales que se acuerden y que sean editables; la entrega se realizará por vía electrónica digital.
- Se deberá de contar con un tanto de los entregables impreso y signado de recibido, el cual se deberá de entregar en el domicilio del Instituto, ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, de esta Ciudad





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE DESARROLLE UN ESTUDIO SOBRE LA VIVIENDA INFORMAL EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA: CAUSAS, EFECTOS Y POLÍTICA PÚBLICA

		ien o Servicio	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Costo total aproxima
		ación de un servicio que desarrollo un Estudio sobre la Vivienda la ciudad de Chihuahua: Causas, Efectos y Política Pública.	1		
inf	entificar l formal, a	vo general. las causas y consecuencias del fenómeno de la vivienda sí como diseñar políticas públicas tendientes a atenderlo, en la Chihuahua.			
2.		o específicos. Realizar una investigación documental sobre el fenómeno de			
		la vivienda informal.			
	b.	Realizar una investigación de campo para conocer el		N N	
		fenómeno de la vivienda informal, que incluyen las causas y			
		las consecuencias de este.			
	C.	Proponer el diseño de la política pública que atienda el fenómeno de			
		vivienda informal.			
3.	Alcance a.	e del studio solicitado. El estudio tendrá un alcance en la Ciudad de Chihuahua.			
	b.	Se deberán identificar asentamientos informales suficientes			
		para desarrollar una muestra robusta del estudio de campo.			
	c.	Se debe considerar la participación de los promotores de			
		suelo y vivienda informal en el estudio, de ser posible.			
	d.	Se deberá incluir un análisis del marco jurídico y su impacto		• ,	
		en el fenómeno de la vivienda informal.			
4.	Etapas	y recursos.			
	a.	El estudio se desarrollará en 8 meses a partir de la entrega del			
	b.	pago del anticipo y constará de tres etapas. El desarrollo de la investigación documental, los antecedentes	-		
		y el marco teórico del estudio.		1	





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

прстол	r del B	lien o Servicio	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Costo total aproxima
	C.	El desarrollo del levantamiento de campo.	170		- "
	d.	Entrevistas a profundidad con actores clave el mercado			
		formal de la vivienda.			1-1
	e.	Elaboración de análisis y data.			
	f.	Elaboración de lineamientos para el diseño de política pública			
		en torno a la informalidad del suelo y la vivienda.			
	g.	Entrega de conclusiones, resultados y propuesta de diseño de			
		la política pública.			
5.	Activid	lades por desarrollar.			
	l.	Elaboración de apartado de antecedentes del fenómeno de la			
		vivienda informal en Chihuahua.			
	II.	Elaboración de un marco teórico sobre el fenómeno de la			
		vivienda informal en Chihuahua.			
	III.	Análisis del marco normativo referente al suelo y la vivienda			
		que tiene un impacto en el fenómeno de la informalidad.			
	IV.	Diseño de la muestra.			
		a. Entrega de un reporte del diseño de muestra.		177	
	V.	Levantamiento de campo.			
		a. Entrega de un reporte del levantamiento de campo.			
	VI.	Análisis de datos.			
		a. Entrega de la base de datos producto del levantamiento			
		de campo y del análisis de datos.			
	VII.	Entrega de resultados, conclusiones, lineamientos y política			
		pública resultante.			
		a. Entrega de un reporte con los resultados, conclusiones y			
		propuesta de política pública derivada del estudio.			
	VIII.	Revisiones mensuales de avances.			
	IX.	En caso de requerir algunas otras actividades, se deberán			



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC BASES

То	tal de la	IVA Inversión:	
		Subtotal	
Centro, de esta Ciudad.			
Instituto, ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia			
signado de recibido, el cual se deberá de entregar en el domicilio del			
7. Se deberá de contar con un tanto de los entregables impreso y			
electrónica digital.		1	
que se acuerden y que sean editables; la entrega se realizará por vía			
6. Los entregables y documentos se entregarán en formatos digitales		1 1	- 7 1
acordar con el Instituto.		-	
escripción del Bien o Servicio	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Costo total aproxima do

El precio unitario, la sumatoria de los precios unitarios y el impuesto del valor agregado, son en moneda nacional y permanecerán vigentes durante toda la vida jurídica del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



